

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de San Sebastián de los Ballesteros**

Núm. 1.098/2024

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 22 de marzo 2024, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza reguladora del funcionamiento del Registro de Entidades Colaboradoras Urbanística del término municipal de San Sebastián de los Ballesteros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se expone al público, por plazo de treinta días a contar desde el

día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las reclamaciones o sugerencias que se estimen pertinentes. Asimismo el contenido del acuerdo estará a su disposición en la sede electrónica del Ayuntamiento en:

<https://sansebastiandelosballesteros.es/>

Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Sebastián de los Ballesteros, a 22 de marzo de 2024.
Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Francisco Javier Maestre Ansio.